



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 17 de Febrero de 2017.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003303/2016; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida se realizó el llamado a Licitación Privada n° 23/2016, con el objeto de adquirir un equipo generador de ozono (Ozonizador), solicitado por la Dra. Bibiana Barbero, Directora proyecto de investigación PROICO (2016-2019): "Estudio de Procesos Avanzados de Oxidación para el Tratamiento de Aguas Residuales Industriales con Alta Carga de Compuestos Orgánicos Refractarios", de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Que el presenta trámite se realizó dentro de los recaudos de la Resolución C.S. N° 213/16.

Que a fs. 36/44 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiendo vencido el plazo para la presentación de ofertas no se registraron propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 52.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

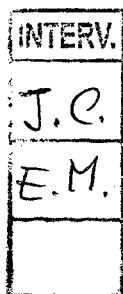
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

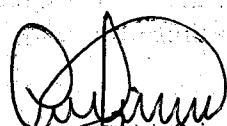
DECRETA:


ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Privada n° 23/2016 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 20/2017.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quijas
Rector
U.N.S.L.